

ORDENANZA N° 371/2018

Título: Adhesión a la Ley N° 13566/16

VISTO:

La Ley N° 13.566 mediante la cual se aprobó el Programa Equipar destinado a la adquisición de rodados, maquinarias, herramientas, medios de transporte y otros equipos que resulten necesarios para la prestación de servicios en municipios y comunas, los que serán adquiridos por el Ejecutivo Provincial y financiados a los entes territoriales; y

CONSIDERANDO:

Que para obtener los beneficios que implementa la ley, se requiere la adhesión por parte de esta comuna;

Que analizado el programa y la necesidad de mejorar la prestación de servicios a nuestro cargo se tomó la decisión de adquirir una cargadora frontal con retro

Que a tal fin, se solicita la adhesión al Programa Equipar Santa Fe – Ley 13.566 y su Decreto Reglamentario N° 2833;

Que corresponde autorizar al presidente comuna a firmar el convenio de préstamo con la provincia y a llevar adelante los trámites inherentes a la adquisición de los bienes mencionados.

POR ELLO:

**LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y
ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA Y PROMULGA
LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1º) Adherir en todos sus términos al Programa Equipar aprobado por Ley N° 13.566 y su Decreto Reglamentario N° 2833.-----

ARTICULO 2º) Autorizar al Presidente Comunal **Favio Alejandro Rossi DNI: 20.586.952**

a suscribir el convenio con la Provincia y demás documentación que resulte necesaria para implementar el programa.-----

ARTÍCULO 3º) *Afectar al cumplimiento del convenio, compra de los bienes y a los intereses correspondientes, la coparticipación comunal y/o el porcentaje del fondo de la Ley 12.385 de hasta el 50% del mismo.-----*

ARTICULO 4º) *Autorizar al Presidente Comunal a llevar adelante los trámites para la aprobación y firma del convenio, el patentamiento del bien y toda otra gestión necesaria a ese fin.-----*

ARTICULO 5º) *De forma-----.*

Dado sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los dos días del mes de marzo de 2018.

Queda registrado como Ordenanza N° 371/2018